



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

"LA ARMENIA" S.A.

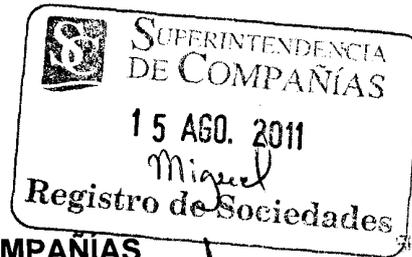
40166

Ibarra, 13 de Julio del 2011

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



CIAPTA 058



SUPERCIAS QUITO
15/AGO/2011 9:35 CAU

De mi consideración

La Compañía de Transporte Pesado "LA ARMENIA" S.A, con número de expediente 92252, mediante la presente me permito comunicar que el Sr accionista Luis Bedón falleció el día 29 de Mayo del 2011, por tal razón solicitó de la manera más respetuosa realizar la transferencia de las dos acciones a favor de la Sra. esposa Cristina Alexandra Gordillo Chiriboga con No de Cédula 100261415-2.

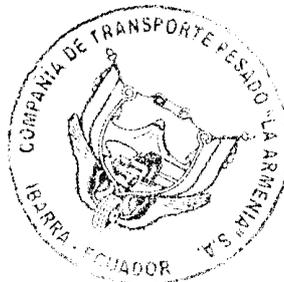
Además solicito se me otorgue dos nóminas actualizadas tomando en cuenta dicha transferencia.

Por la favorable atención que se dé a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Quinto
\$ 20,00


SR BOLIVAR PANTOJA
GERENTE GENERAL



Registrado la posesión efectiva y la transferencia de acciones

15/08/2011
adj. nómina



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA
PRIMERA

DE LA ESCRITURA
DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA.

OTORGADA POR

SRA. CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA E HIJOS.

A FAVOR DE

POR CUANTIA INDETERMINADA.

EL 06 DE JUNIO DEL 2011

IBARRA, 06 DE JUNIO DEL 2011

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185**

ACTA DE POSESION EFECTIVA

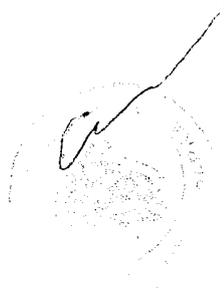
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR.
LUIS GERMAN BEDON BEDON.

A FAVOR DE: SRA. CRISTINA
ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA E
HIJOS.

POR: CUANTIA INDETERMINADA

Escritura No. 3.144

Di dos copias.-



GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día Lunes, seis de Junio del año dos mil once, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparece la señora CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA, viuda, quien expone que conforme la escritura pública de declaración juramentada celebrada en este mismo día Lunes, seis de Junio del presente año, la compareciente junto con las menores de edad SOFIA CAROLINA y KEVIN LUIS BEDON GORDILLO, representado por su Madre la compareciente; han comprobado ser cónyuge sobreviviente e hijas, respectivamente y por lo tanto herederos únicos y universales, de los bienes dejados por el causante señor LUIS GERMAN BEDON BEDON, quien falleció el

veintinueve de mayo del dos mil once, en la parroquia González Suárez, cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, que constan anexos a dicha escritura pública y me solicitan que les conceda la Posesión Efectiva Proindivisa, sobre todos los bienes y beneficios, en especial los consistentes en:

a) Un bien inmueble ubicado en el sector rural de la parroquia Alto Tambo, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; b) Un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; c) Un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón



provincia de Esmeraldas; d) Un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; e) La posesión de un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; f) Beneficios por la compraventa de un plan de Vacaciones, con la empresa TIMESHARING S.A., específicamente en las instalaciones de GREEN NUEVE GOLF & BEACH RESORT, ubicados en el recinto Sáme, parroquia Tonguiche, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas; g) Una póliza signada con el número TC-5001, con la empresa AIG Metropolitana S.A.; h) Una póliza signada con el número TC-50014, con la empresa AIG Metropolitana S.A.; i) Una póliza maestra signada con el número 50162, con la empresa AIG Metropolitana S.A.; j) Una cuenta corriente signada con el número 3567255900 perteneciente al Banco Pichincha C.A.; k) Una cuenta corriente signada con el número 3510564000 perteneciente al Banco Pichincha C.A.; l) Una cuenta corriente signada con el número 1006-0002652 perteneciente al Banco Capital; m) Una cuenta corriente signada con el número 3109633104/20022604 perteneciente al Banco Pichincha C.A.; n) Una cuenta corriente signada con el número 02144004409 perteneciente al Banco Produbanco; o) Un vehículo marca Kenworth, clase tráiler, tipo cabezal-T, año de fabricación 2009, modelo T800, color amarillo, de placas IAK0768; p) Una plataforma de placas CRD0241, marca Randon, tipo S3, año de fabricación 2003, color gris, número de ejes 3; q) Una tarjeta de crédito supermaxi signada con el número 5300 5490 0208 4962, perteneciente al Banco Produbanco; r) Una tarjeta de crédito Visa signada con el número 4514 3230 0188 5018, perteneciente al Banco Pichincha C.A.; s) Una tarjeta de crédito American Express signada con el número 3766 521157 51012, perteneciente al Banco de Guayaquil; t) Una tarjeta de crédito Diners Club International signada con el número 3618 682691 0007; u) Un vehículo marca Mazda, clase camioneta, tipo Pick-up, año de fabricación 2009, modelo BT-50 CS 4X4 STD GAS 2.6, color rojo, de placas ICQ0991. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto



en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; Yo, el Notario, concedo la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO sobre todos los bienes y beneficios antes indicados, dejados por el causante señor LUIS GERMAN BEDON BEDON a favor de la compareciente CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA y de las menores de edad SOFIA CAROLINA y KEVIN LUIS BEDON GORDILLO, representado por su Madre la compareciente, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, y como tales únicos y universales herederos, sin perjuicio de los derechos de terceros. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. De todo lo que doy fe.

SRA. CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA

C.C. 100261415-2



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGA: SRA. CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA Y OTROS.

POR: CUANTIA INDETERMINADA

Escritura No. 3.143

Di una copia.-



En la ciudad de Ibarra, hoy día Lunes, de junio del año dos mil once, ante mi Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparece la señora CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA, de estado civil viuda; y los testigos GLORIA PATRICIA LEON LASCANO y MAURA ALEXANDRA IBARRA POZO, casadas; todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que han convenido hacer la presente declaración juramentada para solicitar la Posesión Efectiva sobre los bienes del causante. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud dicen: "SEÑOR NOTARIO: CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA, de nacionalidad



GB/

ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Ibarra, ante Usted respetuosamente comparezco con la siguiente petición: De la partida de defunción que acompaño, vendrá en su conocimiento Señor Notario que mi Esposo el Sr. LUIS



GERMAN BEDON BEDON, falleció el veintinueve de mayo del dos mil once, en la parroquia González Suárez, cantón Quito, provincia de Pichincha, dejando a su fallecimiento a sus únicos y universales herederos a la compareciente y a los menores de edad SOFIA CAROLINA y KEVIN LUIS BEDON GORDILLO, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente. Al fallecimiento de mi Esposo, dejó bienes y beneficios en especial los que a continuación se detallan: a) Un bien inmueble ubicado en el sector rural de la parroquia Alto Tambo, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; b) Un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; c) Un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; d) Un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; e) La posesión de un bien inmueble ubicado en el sector San Vicente, parroquia Alto Tambo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; f) Beneficios por la compraventa de un plan de Vacaciones, con la empresa TIMESHARING S.A., específicamente en las instalaciones de GREEN NUEVE GOLF & BEACH RESORT, ubicados en el recinto Sáme, parroquia Tonguiche, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas; g) Una póliza signada con el número TC-5001, con la empresa AIG Metropolitana S.A.; h) Una póliza signada con el número TC-50014, con la empresa AIG Metropolitana S.A.; i) Una póliza maestra signada con el número 50162, con la empresa AIG Metropolitana S.A.; j) Una cuenta corriente signada con el número 3567255900 perteneciente al Banco Pichincha C.A.; k) Una cuenta corriente signada con el número 3510564000 perteneciente al Banco Pichincha C.A.; l) Una cuenta corriente signada con el número 1006-0002652 perteneciente al Banco Capital; m) Una cuenta corriente signada con el número 3109633104/20022604 perteneciente al Banco Pichincha C.A.; n) Una cuenta corriente signada con el número 02144004409 perteneciente al Banco Produbanco; o) Un vehículo marca Kenworth, clase tráiler, tipo cabezal-T, año de



fabricación 2009, modelo T800, color amarillo, de placas IAK0768; p) Una plataforma de placas CRD0241, marca Randon, tipo S3, año de fabricación 2003, color gris, número de ejes 3; q) Una tarjeta de crédito supermaxi signada con el número 5300 5490 0208 4962, perteneciente al Banco Produbanco; r) Una tarjeta de crédito Visa signada con el número 4514 3230 0188 5018, perteneciente al Banco Pichincha C.A.; s) Una tarjeta de crédito American Express signada con el número 3766 521157 51012, perteneciente al Banco de Guayaquil; t) Una tarjeta de crédito Diners Club International signada con el número 3618 682691 0007; u) Un vehículo marca Mazda, clase camioneta, tipo Pick-up, año de fabricación 2009, modelo BT-50 CS 4X4 STD GAS 2.6, color rojo, de placas ICQ0991. Con estos antecedentes y debidamente fundamentada en lo que dispone el Artículo Seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada, atentamente, solicito se dignen concederme la POSESION EFECTIVA PROINVIDISO, sobre los bienes y beneficios indicados anteriormente, dejados por el causante a favor de la compareciente y de los menores de edad SOFIA CAROLINA y KEVIN LUIS BEDON GORDILLO, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente. Para que Usted Señor Notario, actúe con más conocimiento de causa, se dignará receptor las declaraciones de los testigos: GLORIA PATRICIA LEON LASCANO y MAURA ALEXANDRA IBARRA POZO, quienes darán cuenta de todo lo mencionado anteriormente. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Usted Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos públicos. Del Señor Notario, Muy Atentamente, Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número 10-1978-2 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento, a los



comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SRA. CRISTINA ALEXANDRA GORDILLO CHIRIBOGA

C.C. 100261415-2



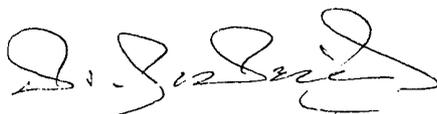
SRA. GLORIA PATRICIA LEON LASCANO

C.C. 100235502-0



SRA. MAURA ALEXANDRA IBARRA POZO

C.C. 100286414-6



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

Nº 8640061 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pa

En Ularra provincia de Ularra
Yuhaburo hoy día Treinta de Mayo
del dos mil Cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil e
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Gerardo Bidón Bidón
Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: cinuenta añ
Nombres y Apellidos del padre: Carlos Eloy Bidón
Nombres y Apellidos de la madre: Maria Leonila Bidón
Lugar del fallecimiento: Gonzales Quares, Quito Fecha: veinte y nueve
de Mayo del dos mil Cinco El Cónyuge
breviviente se llama: Cristina Gardillo Chiriboga
Causa de la muerte: Ataque Digestivo agudo
Solicitó esta inscripción: Diana del Carmen Vasco Benavides (esposa)
de Identidad Nº 100187642-0 domiciliad. en Ularra

OBSERVACIONES:

Fallecido ecuatoriano con Ed. 100187642-0

FIRMAS:

Roll 2 108 308

Forma Papel Mado

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Transcripción y Conservación que respectivamente.

Fines Distintivo

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION DEPARTAMENTAL
- JEFATURA MUNICIPAL
- JEFATURA DE AÑO

Rená José Fournier
DELEGADO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL
REGISTRO CIVIL, TRANSCRIPCION Y CONSERVACION

o por sentencia judicial de Juez
cuya copia
de 19....
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
de presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
con fecha
de 19....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva,
de 19....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Registro Civil

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 3



En Catacachi Provincia de Imbabura
hoy día diez y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Germán Bedón Bedón
nacido en Caramqui, el 12 de Mayo
1961, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chef
con Cédula N° 10029262-0 domiciliado en Catacachi de este
anterior divorciado, hijo de Carlos Eloy Bedón
y de Maria Leonila Bedón
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Cristina Alexandra Gordillo Chiriboga
nacida en Ibarrá, el 25 de Septiembre
1978, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 10026145-2 domiciliada en Ibarrá de estado an-
terior soltera, hija de Homero Gómez Gordillo
y de Rosa Guadalupe Chiriboga
LUGAR DEL MATRIMONIO: Catacachi **FECHA:** 16 de enero 1998
En este matrimonio legitimaron a sus hijos... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS
Andrés Barrantes Luis Bedón Cristina

Años 1998 Tomo: Dts Pág. 3 Acta 3
 Días



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ARCHIVA EN LA JEFATURA CANTONAL
Y QUE LA CONFIERO DE ACUERDO AL
ARTICULO 122 DE LA LEY DEL
REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

[Signature]
JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL
DE COTACACHI - ECUADOR

29 ENE 2010



ESTADO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JUBILACION PROPIEDAD

0.20

CERTIFICACION del registro de propiedad

del Cantón:
acta

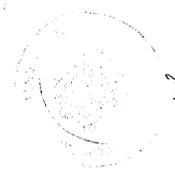
consejo

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE IMBABURA

Serie: A

SUB-PROCESO GESTION TECNOLOGICA
DE INMUEBLES

31197091



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA DE INSTITUTO

QUITO

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

QUITO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripcion de

nacido en provincia de

en la ciudad de

Cedula:

del Cantón:

acta

, consta

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE IMBABURA

[Signature]
SUS. PROCESO REGISTRO TECNOLÓGICA
JEF. PROV. REGISTRO CIVIL

Serie: A

31197082

CERTIFICADO DE SEGURO
TARJETA PROTEGIDA

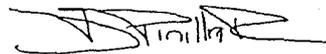
Expedido a: BEDON BEDON LUIS GERMAN

❖ PÓLIZA TC-5001 ❖

ROBO Y/O ASALTO EN CAJEROS AUTOMATICOS	US\$ 800
ROBO Y/O ASALTO DE COMPRAS	US\$ 800

AIG METROPOLITANA S.A. confirma mediante este Certificado de Seguro, que todas sus compras o retiros en cajeros automáticos con Diners Club, se encuentran protegidos en caso de robo o asalto, las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier parte del mundo. La Póliza Maestra emitida a nombre de Diners Club se encuentra vigente desde la fecha especificada en este certificado, el resumen de sus condiciones se detalla en el reverso del presente documento.

Quito, 15 de agosto de 2005.



Dra. Diana Pinilla
PRESIDENTA EJECUTIVA
AIG METROPOLITANA S.A.



C E R T I F I C A D O D E S E G U R O

TARJETA PROTEGIDA

Expedido a: BEDON BEDON LUIS GERMAN

✦ PÓLIZA AP-50014 ✦

MUERTE ACCIDENTAL: SALDO DE TARJETA CUBIERTO HASTA US\$ 5.000

AIG METROPOLITANA S.A. confirma mediante este Certificado de Seguro, que el saldo pendiente de su tarjeta Diners Club está cubierto hasta el límite establecido, en caso de fallecimiento accidental. Si el saldo de su tarjeta es inferior a la cantidad asegurada, la diferencia se pagará como un Seguro de Muerte Accidental, a favor de sus beneficiarios legales. La Póliza Maestra emitida a nombre de Diners Club se encuentra vigente desde la fecha especificada en este certificado, el resumen de sus condiciones se detalla en el reverso del presente documento.

Quito, 15 de agosto de 2005.



Dra. Diana Pinilla
PRESIDENTA EJECUTIVA
AIG METROPOLITANA S.A.



Póliza Maestra No. 50162

Expedido a: BEDON BEDON LUIS GERMAN

Mediante este documento, AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. certifica que usted se encuentra asegurado en caso de pérdida de la vida, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días al año, en cualquier lugar del mundo. Esta cobertura se encuentra vigente desde la fecha de aplicación telefónica y esta sujeta a la recepción y aceptación de su solicitud de seguro en la Compañía Aseguradora

Beneficio Pérdida de la Vida	Límite US\$ PLAN D (10000)
---------------------------------	-------------------------------

Asegurado: BEDON BEDON LUIS GERMAN CI: 1001292620
Dirección: JUAN DE DIOS NAVAS 1-51 CONDOMINIO ESTERCITA PENULTIMA CASA
CELESTE DEL LADO IZQUIERDO
Ciudad: Teléfono: 062643055 Teléfono: 093653962

La renovación del presente certificado es automática y mensual. La cobertura se mantendrá mientras el (la) Asegurado(a) se mantenga al día en los pagos de la prima. El presente certificado se emite en consideración a la solicitud presentada por el Asegurado, copia de la cual se adjunta a la Póliza, forma parte de la misma y está sujeta a sus estipulaciones, definiciones, condiciones generales, especiales y particulares.

Lugar y fecha: Quito, 23 de septiembre de 2009

AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A.

FIRMA AUTORIZADA



DEFINICIONES:

Asegurados.- Las personas vinculadas al contratante.

Contratante.- Beneficiario acreedor, a título oneroso, por el monto no pagado de la deuda, incluyendo capital e intereses.

Monto del Seguro individual.- El valor del seguro de cada persona asegurable, será el acordado y aceptado expresamente por La Compañía, en la póliza, sus amparos opcionales o renovaciones.

BENEFICIO CUBIERTO:

Cubre el riesgo de muerte de los deudores asegurados, que convengan con el contratante crédito en moneda corriente o en cualquier tipo de moneda que en la República del Ecuador se autorice.

EXCLUSION:

Dentro del primer año contado desde la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, si un Asegurado se quitare la vida estando en su sano juicio o demente, La Compañía no estará obligada al pago de beneficio alguno.

BENEFICIARIO(S) DEL SEGURO:

El beneficiario puede ser a título gratuito o a título oneroso. Cuando el beneficiario sea a título gratuito, el Asegurado podrá nombrarlo o sustituirlo en cualquier momento. Cuando ocurra el fallecimiento del Asegurado sin que haya designado beneficiario, serán beneficiarios los herederos legales del Asegurado.

LIMITE DE EDAD:

Cubre a los deudores asegurados hasta el día en que cumplan los 70 años de edad.

CAUSAS DE TERMINACION DEL SEGURO:

- Cuando termine la vigencia del seguro
- Cuando el Contratante revoque por escrito la póliza
- Cuando el Asegurado deje de pertenecer al grupo Asegurado
- Cuando se haga efectivo el pago del beneficio
- Cuando el asegurado cumpla los 70 años de edad
- Por mora en el pago de la prima

DECLARACION INEXACTA O FALSA:

El solicitante del seguro está obligado a declarar objetivamente, los hechos o circunstancias que determinen el estado de riesgo, de acuerdo al cuestionario que le sea proporcionado por parte de la Compañía. La reticencia, inexactitud o falsedad de aquellas circunstancias, que conocidas por la Compañía, la hubieren hecho desistir de la celebración del Contrato o inducido a estipular condiciones más gravosas, producen la nulidad relativa del Contrato de Seguro.

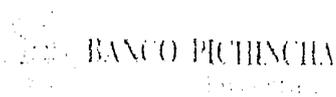
AVISO DE SINIESTRO:

Aviso por escrito a La Compañía dentro de los (15) quince días calendario siguientes a la fecha en que se haya conocido, o debido conocer, los hechos que dan lugar a la reclamación.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL SINIESTRO:

- Formulario de reclamación.
- Partida de nacimiento
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Documentos que legalmente sean necesarios para acreditar la calidad de beneficiario
- Partida de defunción
- Historia clínica

El presente certificado es un resumen de las Condiciones Generales de la Póliza, en caso de existir una diferencia entre el presente certificado y las Condiciones Generales, regirán las existentes en la Póliza.



Consulta de Movimientos

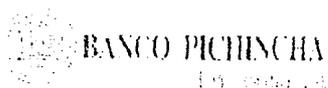
Viernes, 3 de junio de 2011 09:38

Le recordamos que las transacciones realizadas durante el fin de semana o feriado aparecen con fecha del primer día laborable posterior.

Cuenta #3567255900 / Ultimas 10 transacciones

Fecha	Concepto	Tipo	Documento	Oficina	Monto	Saldo
03/12/2009	04642211-VISA-VZ- 00004514323001885000	D	0497551857	0197-SERVICIOS CENTRALES	6.70	0.00
17/02/2009	03642909-DINERS CLUB -DS-C 0000100129	D	0128429578	0197-SERVICIOS CENTRALES	2.22	0.00



**Consulta de Movimientos**

Viernes, 3 de junio de 2011 09:37

◆ Le recordamos que las transacciones realizadas durante el fin de semana o feriado aparecen con fecha del primer día laborable posterior.

Cuenta #3510564000 / Ultimas 10 transacciones

Fecha	Concepto	Tipo	Documento	Oficina	Monto	Saldo
05/04/2011	DEBITOS OPERACION /0026578401 BPPCA	D	0000000001	0197-SERVICIOS CENTRALES	2.49	0.00
07/05/2009	03890925-VISA-VZ- 00004514323001885000	D	0425630712	0197-SERVICIOS CENTRALES	1.55	0.00
03/07/2008	DEBITOS OPERACION /BPPCA 0026578400	D	0000000001	0002-IBARRA	568.78	1.55
17/07/2007	COSTO ERROR CAJERO OTRO BANCO AH	D	0000009672	8381-INSTITUCIONAL SS.CC.	0.75	0.33



BANCO CAPITAL
EL BANCO IMPULSO

ESTADO DE CUENTA

RUC: 1090105244001

BEDON BEDON LUIS GERMAN

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE: 1001292620

JUAN DE DIOS NAVAS No. 151 y AV. ELOY ALFARO (CASA AZUL)-IBARRA

CTACTE CON INT 1006-0002652

Funcionario asignado a su atención:
JUAN SEBASTIÁN VELASCO CORREA
Teléfono(s) conmutador(es): 2259021 - 2265230

FACTURA Nro. 001-005-012144
AUTORIZACION SRI Nro. 1108982544
Valido Hasta: 31/12/2011
Tipo de Emisión: ORIGINAL
Contribuyente Especial Resolución SRI No. EMITIDA POR EL SRI
Dirección: AV. AMAZONAS N34-311 Y AV. ATAHUALPA

CTACTE CON INT 1006-0002652			
MONEDA Dólar E.U.A.			
Saldo Anterior (01/ABR/2011)			3.20
(+)	0	Depósitos	0.00
(+)	1	Valores Acreditados	355.00
-	1	Cheques Pagados	-350.00
-	4	Valores Debitados	-5.45
Saldo Actual (30/ABR/2011)			2.75

SU PRÓXIMA EMISIÓN ES EL: 31/MAY/2011

DEPOSITOS

FECHA	AGENCIA	EFFECTIVO	EN CHEQUES	VALOR TOTAL	IMP.RET	DETALLE
		0.00	0.00	0.00		<-- Total Depósitos

VALORES ACREDITADOS

FECHA	AGENCIA	EFFECTIVO	EN CHEQUES	VALOR TOTAL	IMP.RET	DETALLE
21/APR		0.00	355.00	355.00	0.00	TRANSF.RECIBIDA
		0.00	355.00	355.00		<-- Total Créditos

CHEQUES PAGADOS

FECHA	AGENCIA	CHEQUE#	VALOR	DETALLE
06/APR		000033	-350.00	PAGO CHEQUE CAMARA
			-350.00	<-- Total Cheques Pagados

Cuenta 1006-0002652 : PAG. 1 de 2





BANCO PICHINCHA

En confianza.

Matriz: Av. Amazonas 4500 y Pereira • RUC: 1790010937001
Teléfono: 2980 980 • Quito - Ecuador

ESTADO DE CUENTA
Cuenta Corriente



Página 1 de 10

201 - 1267

BEDON BEDON LUIS GERMAN
CUENTA: 3109633104 / 20022604
2643055 2640641
JUAN DE DIOS NAVAS 1-51 Y, AV. ELOY ALFARO CONDOMINIO ESTERCITA
IBARRA SO D: 006-1000-000
CICLO 2 MAY SEC: 20-000112
C.I. / RUC: 1001292620

BANCO PICHINCHA C.A.
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCION SRI 5368 DEL 2-JUNIO-1995
FACTURA No: 047-051-0029244

AUTORIZACION SRI: 1108243751
VALIDO HASTA: 31/MAY/2011
TIPO DE EMISION: ORIGINAL
OFICINA: ATAHUALPA IBARRA
DIRECCION: CL ANTONIO JOSE DE SUCRE 581

FECHA ULTIMO CORTE (FACTURA) 08-04-2011
FECHA ESTE CORTE (FACTURA) 12-05-2011

* BASE IMPONIBLE 0.00 %: 30.82 VALOR IVA COBRADO: 0.00
- BASE IMPONIBLE 12.00 %: 0.00 VALOR IVA COBRADO: 0.00
** VALORES SUJETOS A RETENCION

IMPORTANTE

ESTIMADO: LUIS GERMAN

Si Usted dispone de Tarjeta Xperta, anexo a este estado de cuenta encontrará una cuponera con beneficios de consumo, haga uso de la misma y aproveche de estas promociones.

Recuerde que con su tarjeta Xperta puede realizar compras en todos los establecimientos afiliados a VISA sin la necesidad de utilizar efectivo o cheques

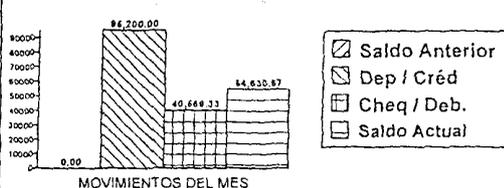
Sus comentarios o sugerencias de nuevos productos escribanos a ofertadevalor@pichincha.com

ASESOR: OCHDA BONILLA, JUAN-CARLOS TELEFONO AGENCIA: 2955809 Ext. 309 E=MAIL: jcochoa@pichincha.com

CONCILIACION

FECHA ULTIMO CORTE (FACTURA)	08-04-2011
FECHA DE ESTE CORTE (FACTURA)	12-05-2011
SALDO ANTERIOR	0.00
+ DEPOSITOS / CREDITOS (2)	95,200.00
- CHEQUES / DEBITOS (60)	40,569.33
+ INTERES PERIODO	0.00
SALDO ACTUAL	54,630.67
SALDO PROMEDIO EFECTIVO	36,624.80

CUADRO COMPARATIVO CONCILIACION



REP. INTERNA 87- P. VOL. DEP. 0001106_20_0010_2011052_000112.R

CREDITO HABITAR El sueño de adquirir su casa propia será más fácil con nuestro **Crédito Habitar**

3 meses de gracia

Daremos por recibida su conformidad al presente estado de cuenta, a menos que en 30 días recibamos su aviso por escrito de algún reparo.



PICHINCHA
CELULAR
MENSAJEA AL 2993

Todo un Banco en la
PALMA de tu mano



www.produbanco.com

ESTADO DE CUENTA

CLIENTE: BEDON BEDON LUIS GERMAN
IDENTIFICACIÓN: 1001292620
DIRECCIÓN: JUAN DE DIOS NAVAS 1-51 AV. ELOY ALFARO. COND. ESTHERCITA

CUENTA No.: 02144004409

BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.

RUC: 1790368718001

EJECUTIVO DE CUENTA: RUALES PABON JAIRO VLADIMIR
TELÉFONO: 062951891
OFICINA: AG. PDBCO EXPRESS IBARRA - AV. MARIANO ACOSTÁ 2147 Y VÍCTOR GÓMEZ JURADO, SUP
FECHA DE CORTE: Del 11 Apr 2011 Al 10 May 2011

RESUMEN DE TRANSACCIONES

	NÚMERO	VALOR
SALDO INICIAL CONTABLE		-671.62
DEPÓSITOS	2	8,000.00
CRÉDITOS	0	0.00
CHEQUES PAGADOS	11	4,539.90
DÉBITOS	13	848.94
RETIROS ATM	1	200.00
SALDO FINAL CONTABLE		1,739.54
SALDO PROMEDIO		515.36
SALDO PROMEDIO DISPONIBLE		515.36

(*) TOTAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 0% 0.00

Por medio del presente ponemos en su conocimiento que a esta fecha: 2011/01/10, el saldo pendiente de pago por concepto de multa(s) por cheques(s) protestado(s) es de : 20.03

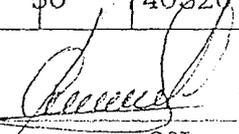
DETALLE DE TRANSACCIONES

CIUDAD	FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE
Quito	Abr 18	131	PAGO DE CHEQUE CAMARA	349.13	-1,020.75	-1,020.75
Ibarra	Abr 20	50671786	DEPOSITO	6,000.00	4,979.25	4,979.25
Ibarra	Abr 20	CAR1060000713000	PAGO CARTERA	251.28	4,727.97	4,727.97
Ibarra	Abr 20	TCB723481145	PAGO TARJETA MASTERCARD	930.00	4,397.97	4,397.97
Quito	Abr 20	146	* GESTION APROBACION CHEQUES-CAMARA	3.00	4,394.97	4,394.97
Quito	Abr 20	143	* GESTION APROBACION CHEQUES-CAMARA	3.00	4,391.97	4,391.97
Quito	Abr 20	02144004409	* TARIFA EMISION Y ENTREGA ESTADO CTA	1.66	4,390.31	4,390.31
Quito	Abr 20	131	* GESTION APROBACION CHEQUES-CAMARA	3.00	4,387.31	4,387.31
Quito	Abr 20	941633REN	MEMBRESIA TARJETA BANCA EN LINEA CI	2.00	4,385.31	4,385.31
Quito	Abr 20	133	PAGO DE CHEQUE CAMARA	240.00	4,145.31	4,145.31
Quito	Abr 20	2948617	* LIQ SOBREGIRO OCASIONAL Y/O OVERNIG	3.35	4,141.96	4,141.96
Quito	Abr 20	2957554	* LIQ SOBREGIRO OCASIONAL Y/O OVERNIG	2.06	4,139.90	4,139.90
Quito	Abr 21	144	PAGO DE CHEQUE CAMARA	325.00	3,814.90	3,814.90
Quito	Abr 25	148	PAGO DE CHEQUE CAMARA	300.00	3,514.90	3,514.90
Ibarra	Abr 25	155	PAGO DE CHEQUE CAMARA	111.50	3,403.40	3,403.40
Ibarra	Abr 27	158	PAGO DE CHEQUE CAMARA	2,020.00	1,383.40	1,383.40
Ibarra	Abr 27	157	PAGO DE CHEQUE CAMARA	109.20	1,274.20	1,274.20
Ibarra	Abr 27	147	PAGO DE CHEQUE CAMARA	398.34	875.86	875.86
Ibarra	Abr 27	154	PAGO DE CHEQUE CAMARA	141.00	734.86	734.86
Ibarra	Abr 29	009572000057	RETIROS ATM CLIENTES PRODUBANCO	200.00	534.86	534.86
Ibarra	Abr 29	159	PAGO DE CHEQUE	500.00	34.86	34.86
Ibarra	Abr 29	156	PAGO DE CHEQUE CAMARA	45.73	-10.87	-10.87
Ibarra	May 6	49982669	DEPOSITO DIFERIDO	2,000.00	1,989.13	1,659.13
Quito	May 6	156	* GESTION APROBACION CHEQUES-CAMARA	3.00	1,986.13	1,656.13
Quito	May 6	CAR1060000713000	PAGO MASIVO CARTERA PROCESO N/DEBIT	244.90	1,741.23	1,411.23
Quito	May 6	2977312	* LIQ SOBREGIRO OCASIONAL Y/O OVERNIG	0.03	1,741.20	1,411.20
Quito	May 10	02144004409	* TARIFA EMISION Y ENTREGA ESTADO CTA	1.66	1,739.54	1,739.54

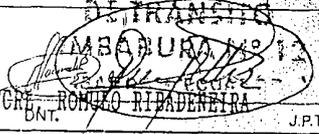
PODEMOS A SU DISPOSICIÓN, GRATIS LAS IMÁGENES DEL ANVERSO Y REVERSO DE SUS CHEQUES EN OPCIÓN CHEQUES Y CHEQUERAS (LUEGO DE INGRESAR SU NÚMERO DE CÉDULA Y CLAVE DE BANCA EN LÍNEA). WWW.PRODUBANCO.COM, EN EL MENÚ CUENTAS,

DAREMOS POR ACEPTADA SU CONFORMIDAD AL SALDO DE ESTE ESTADO DE CUENTA, A LOS CHEQUES PAGADOS Y A LOS DEPÓSITOS REGISTRADOS, SALVO QUE DENTRO DEL PLAZO DE 45 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE CORTE, USTED NOTIFIQUE POR ESCRITO SU REPARO A LA ATENCIÓN DE AUDITORÍA DEL BANCO.



-ORIGINAL-		
JEFATURA RRA	CODIGO KENA14740791X	FORMULARIO A148687
APELLIDOS Y NOMBRES ON BEDON LUIS GERMAN		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1292620	RESIDENCIA IBARRA	
DIRECCION DE DIOS NAVAS 151 Y ELOY ALFARO		TELEFONO 062601530
COOPERATIVA ARMENIA S.A	DISCO 50	DIGITADOR 740320
AVALUO 137000.00		
TAL MATRICULA 168.00		
CARLOS ANDRADE C.N.T.T.S.V.		C.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR IMPORTA	FORMULARIO C.N.T.T.S.V. A148687	
PLACA ACTUAL IAK0768	2009	FECHA MATRICU. 31/07/2009
MARCA KENWORTH	PUBLICO CLASE TRAILER	TIPO CARREZAL T
ANO FABR. 2009	MODELO T800	PAIS ORIGEN ESTAD. JEF. DE T.
MOTOR 79350225	COLOR 1 AMARILL	COLOR 2 AMARELL
CHASIS 1XKDD40X39J259412	CARR. COMB. PASAJ. MT D 2	TONELAJE 2600
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2013	CILINDRAJE 15000

-ORIGINAL-		
JEFATURA RRA	CODIGO MAZA47214668L	FORMULARIO A477634
APELLIDOS Y NOMBRES ON BEDON LUIS GERMAN		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1292620	RESIDENCIA IBARRA	
DIRECCION DE DIOS NAVAS 151 Y ELOY ALFARO		TELEFONO 062601530
COOPERATIVA JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO	DISCO	DIGITADOR 1048
AVALUO 21990.00		
TAL MATRICULA 176.58		
ROMULO RIBADENEIRA DNT.		J.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR FACTURA	FORMULARIO POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO A 477634	
PLACA ACTUAL ICQ0991	2008	FECHA MATRICU. 08/12/2008
MARCA MAZDA	PARTICULAR CLASE CAMIONETA	TIPO PICK-UP
ANO FABR. 2009	MODELO BT-50 CS 4X4 STD GAS 2.6	PAIS ORIGEN ECUAD
MOTOR G6374994	COLOR 1 ROJO/	COLOR 2 ROJO
CHASIS 8LFUNY0679M000523	CARR. COMB. PASAJ. MT G 2	TONELAJE 1.5T
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2011	CILINDRAJE 2600



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PLATAFORMA

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de mayo del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor: **EDGAR GERARDO PALLES CORAL**, divorciado, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán **EL VENDEDOR**; y por otra parte comparece el señor **LUIS GERMAN BEDON BEDON**, casado, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**, las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchí, capaces y hábiles para contratar y obligarse y como tales comparecen y se sujetan a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente contrato de compraventa de una **PLATAFORMA** por una parte, el señor **EDGAR GERARDO PALLES CORAL**, a quien en adelante y para efectos de este contrato se denominarán **EL VENDEDOR**; y por otra parte comparece el señor **LUIS GERMAN BEDON BEDON**, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor señor, **EDGAR GERARDO PALLES CORAL**, es dueño y propietario de una Plataforma de Placas CR0241, Marca **RANDON**, Tipo **S3**, año de fabricación **2003**, Chásis **8R9BRAS353UA00593**, Color **GRIS**, largo **12,00** metros, alto **4.10** metros, ancho **2.50** metros, número de ejes **3** tonelaje **32,00**.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes indicados el vendedor, señor **EDGAR GERARDO PALLES CORAL** da en venta y perpetua enajenación la **PLATAFORMA** detallada en la cláusula de antecedentes a favor del señor **LUIS GERMAN BEDON BEDON**, quien lo adquiere por compra.-

CUARTA: PRECIO.- El precio acordado entre las partes producto de la venta del vehículo es el de **TRES MIL DOLARES AMERICANOS**, que el comprador paga al vendedor al contado en dinero en efectivo y de libre circulación legal, por lo que los vendedores renuncian a reclamar en lo posterior por el precio pactado y recibido.

QUINTA: ACEPTACION: Las comparecientes aceptan el total contenido que antecede, ya que va en beneficio y seguridad de sus recíprocos intereses,

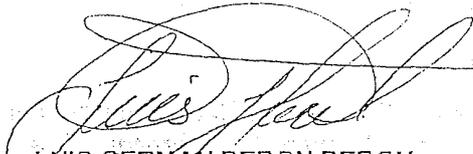
SEXTA: Los gastos que genere la celebración del presente contrato serán de cuenta del comprador.

SEPTIMA: En caso de controversia judicial, las partes se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Tulcán y a la vía legal correspondiente.

Para constancia de lo manifestado, firman por duplicado en el mismo día y fecha señalados.

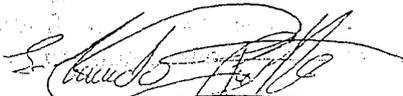
EDGAR GERARDO PALLES CORAL
CC. 0401152459



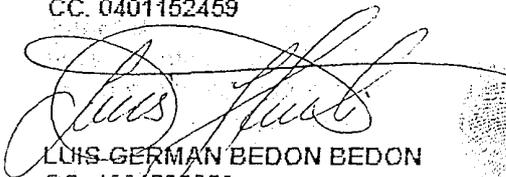


LUIS GERMAN BEDON BEDON
CC. 1001292620

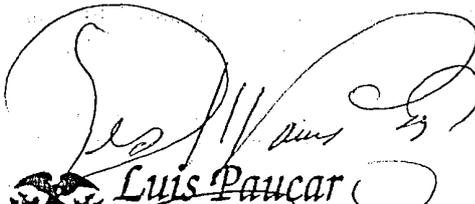
ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Tulcán, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once, ante mí Luis Felipe Paucar Charnorro, Notario Tercero Suplente del Cantón Tulcán, de conformidad con el artículo 18, numeral 9, de la Ley Notarial, comparecen en forma libre y voluntaria los señores EDGAR GERARDO PALLES CORAL, divorciado con cédula número 0401152459 y LUIS GERMAN BEDON BEDON, casado con cédula número 1001292620, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el contrato de plataforma: marca RANDON, año de fabricación 2003, color GRIS, Placas CR0241, que antecede las mismas que se leen: "Gerardo Palles" y "Luis", en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del perjurio del juramento, manifiestan que las firmas son las suyas propias, las que utilizan en todos los actos públicos y privados. Leída el acta de reconocimiento de firmas y rúbricas a los comparecientes se vuelven a ratificar en lo manifestado y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



EDGAR GERARDO PALLES CORAL
CC. 0401152459



LUIS GERMAN BEDON BEDON
CC. 1001292620



Luis Paucar
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TERCERA
TULCAN ECUADOR





Dr. Marco Rodríguez Fuentes

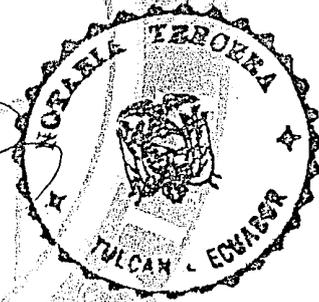


ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Tulcán, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once, ante mí Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Tercero Suplente del Cantón Tulcán, de conformidad con el artículo 18, numeral 9, de la Ley Notarial, comparecen en forma libre y voluntaria los señores **EDGAR GERARDO PALLES CORAL**, divorciado con cédula número 0401152459 y **LUIS GERMAN BEDON BEDON**, casado con cédula número 1001292620, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el contrato de plataforma: marca RANON, año de fabricación 2003, color GRIS, Placas CR0241, que antecede las mismas que se leen "Gerardo Palles" y "Luis", en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del perjurio del juramento, manifiestan que las firmas son las suyas propias, las que utilizan en todos los actos públicos y privados. Leída el acta de reconocimiento de firmas y rúbricas a los comparecientes se vuelven a ratificar en lo manifestado y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

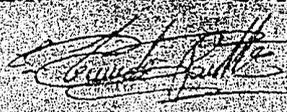

EDGAR GERARDO PALLES CORAL
 CC. 0401152459


LUIS GERMAN BEDON BEDON
 CC. 1001292620


Luis Paucar
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA TERCERA
 TULCAN ECUADOR



CIUDADANIA 040115245-9
 PALLES CORAL EDGAR GERARDO
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
 15 MAYO 1974
 005-0233/01544 H
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1993




EDITORIAL ***** A1131A1111
 DIVORCIADO
 PRIMARIA JORNALERO
 SERVID ENRIQUE PALLES LOPEZ
 MARIA-CASTORA CORAL MARTINEZ
 TULCAN 07/12/2006
 07/12/2018
 REN 0096320



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0007 0401152459
 NÚMERO CÉDULA

PALLES CORAL EDGAR GERARDO

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTÓN
 JULIO ANDRADE
 PARROQUIA

REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA

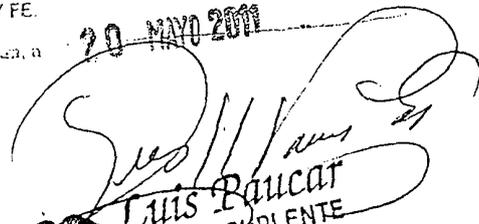


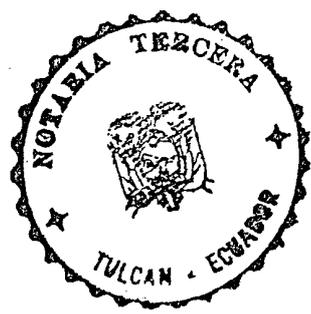

NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON TULCAN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.

DOY FE.
 Tulcan, a

20 MAYO 2011

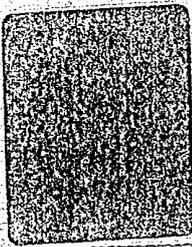

Luis Baucar
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA TERCERA
 TULCAN ECUADOR





CIUDADANIA 100129262-0
 BEDON BEDON LUIS GERMAN
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 12 MAYO 1961
 002-2 0438 00871 M
 IMBABURA/IBARRA
 SABRARIO 1961

Luis Bedon



ECUATORIANA***** E4344V4242
 CASADO GORDILLO CHIRIBOGA CRISTINA G
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ELOY BEDON
 MARIA LEONILA BEDON
 IBARRA 02/10/2006
 02/10/2018
 REN 0223029



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0002 NÚMERO
 1001292620 CÉDULA

BEDON BEDON LUIS GERMAN

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 CARANQUI PARROQUIA ZONA

Luis Bedon
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




NOTARIO TERCERO
 DEL CANTÓN TULCÁN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.

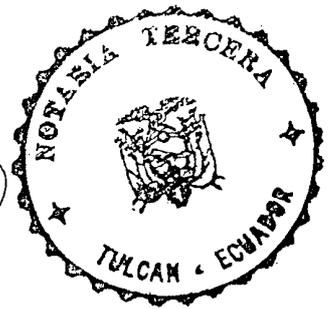
DOY FE

Tulcan, a

20 MAYO 2011



NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA TERCERA
 TULCÁN ECUADOR



SEPTIEMBRE 2009
75.00

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

REGISTRO DE UNIDADES DE CARGA DE TRANSPORTE
INTERNACIONAL DE MERCANCIAS POR CARRETERA

0000400

PLACA CR0241	SIGLA CNITTSV
PROPIETARIO PALLES CORAL EDGAR GERARDO	
R.U.C. 0490042199001	DIRECCION PANAMERICANA SECTOR LA Y

TRANSPORT

MARCA O FABRICANTE RANDON		TIPO S3	ANIO 2003
NO. CHASIS 3R9BRAS353UA00593		COLOR GRIS	
ARGUMENTO 12.00	ALTO HCS. 4.10	ANCHO HCS. 2.50	TONELAJE 32.00
FECHA DE EMISION 13/05/2010		CADUCA	



**NOTARIO TERCERA
DEL CANTON TULCAN**

En ejercicio de las atribuciones
que me confiere la Ley Notarial y de las disposiciones
concernientes legales. CERTIFICO que la copia que
se me presenta es igual al original.

HOY FE.
TULCAN, 20 de MAYO del 2011

Eduis Paucar
Eduis Paucar
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TERCERA
TULCAN ECUADOR



SUPERMAXI
IDENTIFICACION

PROFUBANCO

MaxiDStar

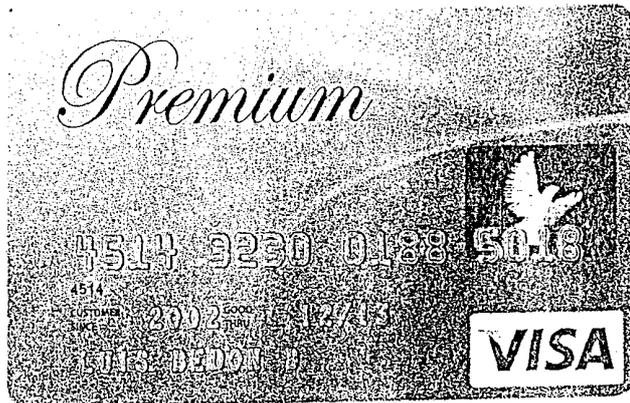
5300 5440 0208

5300

VALID
THRU

01/13

LUIS GERMAN BEDON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 100261415-2
 GORDILLO CHIRIBOGA CRISTINA ALEXANDRA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 25 SEPTIEMBRE 1978
 003 0354 01981 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1978



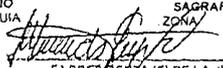

ECUATORIANA***** E133111122
 CASADO BEDON BEDON LUIS GERMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 HOMERO ENDS GORDILLO
 ROSA GUADALUPE CHIRIBOGA
 IBARRA 09/03/2007
 09/03/2019
 REN 0246616
 lmb




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0023 NÚMERO
 1002614152 CÉDULA

GORDILLO CHIRIBOGA CRISTINA
 ALEXANDRA
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Autent

ECUATORIANA***** E433312242
 CASADO GINES RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO
 SECUNDARIA QUECHACER, DOMESTICOS
 ROBERTO LEON
 GLORIA CUMANDA LASCANO
 IBAÑERA 08/12/2009
 08/12/2021
 REN 2049812
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100235502-0
 LEON LASCANO GLORIA PATRICIA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 14 JULIO 1975
 005-0054 01354 E
 IMBABURA, IBARRA 1975
 SAGRARIO

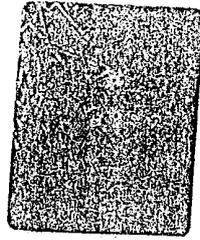
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 076-0029 NÚMERO
 1002355020 CÉDULA
 LEON LASCANO GLORIA PATRICIA
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANON
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

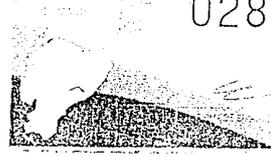


CIUDADANIA 100284414-6
IBARRA POZO MAURA ALEXANDRA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
08 MAYO 1984
003- 0150 00750 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1984



EQUATORIANA ***** E333311222
CASADO EDISON MARCELO AGUILAR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS HOMERO IBARRA
LIGIA MARINA POZO
IBARRA 21/12/2007
21/12/2019

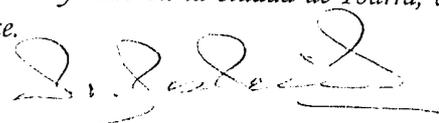
0284413



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elección: 14 de Junio del 2009
100284414-6 154-0006
IBARRA POZO MAURA ALEXANDRA
IBARRA IBARRA
GUAYACIL DE ALPACHACA
DUPLICADO UND 9
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 40000
2122451 15/01/2011 11:28:16



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los seis días del mes de Junio del año dos mil once.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA QUINTA
DEL CANTON IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los seis días del mes de Junio del año dos mil once.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Junio, 21 de 2011

En esta fecha quedó inscrita
la escritura que antecede de cuyo
en el Registro N° 1 y Registro
262 Cuarta S. L. X. X. Certificado.

Ricardo Arroyo L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN LORENZO
ESMERALDAS



DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DE
LA COPIA QUE SE PRESENTA.

19 JUL 2011



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

